



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

3
80 379

ACUERDO DE CONCEJO N° 173-2010-MPC
Casma, 18 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el pedido de Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, solicita se apruebe la elaboración del Perfil para la Electrificación del Pozo de Huancamuña; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento al Pleno del Concejo que el pozo de Huancamuña no podrá tener funcionamiento porque no está incluido en el presupuesto institucional;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento, ha visto por conveniente aprobar el pedido por el citado Regidor;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2010 de la Municipalidad Provincial de Casma, la Elaboración del Perfil para la Electrificación del Pozo de Huancamuña.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE